



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 18 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901--Núm. 135

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Minas

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia, en los concejos y días que á continuación se expresan:

## Concejo de Tineo

Del 25 de Junio al 2 de Julio  
 «Santiago», núm. 12.462, carbón, sita en Debajo Truébano, parroquia de Santa Eulalia, registrada por D. Eugenio Pérez García, vecino de Tineo.

Del 26 de Junio al 3 de Julio

«La Maruja», núm. 12.484, carbón, sita en Truébano, parroquia de Santa Eulalia, registrada por D. Justo Menéndez Barzanallana, vecino de Tineo.

## Concejo de Quirós

Del 18 al 25 de Julio

«Alfonso», núm. 14.037, hulla, sita en Villa de Paudó, parroquia de Salcedo, registrada por D. José San Román, vecino de Oviedo.

Del 19 al 26 de Julio

«Dinorah núm. 1», hierro, número 14.223, sita en Cortina de Arriba y otros, parroquia de Arrojo, registrada por D. Julio Bertrand, vecino de Gijón.

## Concejo de Lena

Del 10 al 17 de Agosto

«Angelito», hulla y otros, número 12.713, sita en Valle del Redondo, parroquia de Campomanes, registrada por D. Jesús González Corujedo, vecino de Lena.

Del 11 al 18 de Agosto

«Aurora», hulla, núm. 12.741, sita en Valle de Herías, parroquia de Herías, registrada por D. Cel-

so Fernandez Granda, vecino de Oviedo.

Del 12 al 19 de Agosto

«La Prometida», hulla, número 12.748, sita en Ferreras, parroquia de Campomanes, registrada por don Francisco Muñíz, vecino de Mieres.

Del 13 al 20 de Agosto

«El Escobal», hulla, núm. 12.875, sita en el Escobal, parroquia de Campomanes, registrada por don José La Roza, vecino de Oviedo.

Del 14 al 21 de Agosto

«Acaocio», hulla y otros, número 13.139, sita en Valle de Herías y la Flecha, parroquia de Herías, registrada por D. Celso Fernández Granda, vecino de Oviedo.

Del 15 al 22 de Agosto

«Segunda», hulla, núm. 14.239, sita en Arroyo de la Fuente, parroquia de Pola de Lena, registrada por D. Melquiades González, vecino de Pola de Lena.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 31 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 15 de Mayo de 1901.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 995

D. José Sanmartin, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Federico Azpeitia y Alaña, vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Romero», sita en término del pueblo de San Juan de Prendonés, concejo de Castropol. Lindante por el N. con la denuncia llamada Lanzarote, registro número 14.449, y por los demás vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca S.O. de la referida denuncia Lanzarote, y se medirán al S. 600 metros colocándose la primera

estaca, de ésta al E. 400 metros colocándose la segunda estaca, de ésta al N. 600 metros colocándose la tercera estaca, y de ésta al O. 400 metros, ó sea llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 14.514.

Que D. Federico Azpeitia Alaña, vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Federico», sita en el pueblo de Sevantes, paraje llamado Rioseco, concejo de Castropol. Lindante por el N. con la denuncia llamada Capillas, registro núm. 14.450 y por los demás vientos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca S.O. de la referida denuncia Capillas, y se medirán al S. 600 metros colocándose la primera estaca, de ésta al E. 400 metros colocándose la segunda estaca, de ésta al N. 600 metros colocándose la tercera estaca, y de ésta al O. 400 metros, ó sea llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 14.515.

Que D. Telesforo García Sampedro, vecino de Quirós, ha presentado solicitud de registro de 70 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Fraternidad», sita en los parajes llamados Acebo, Banrés y otros, parroquia de Ricabo, concejo de Quirós. Lindante con terrenos de varios particulares y pasto común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina del O. de la casería de Lllamarquera, desde él se medirán en dirección N. 1.000 metros fijando la primera estaca, desde ésta en dirección O. 350 metros segunda, de ésta en dirección S. 2.000 la

tercera, y á 350 metros dirección E. de la última la cuarta, que cierra el rectángulo de 70 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.488.

Que D. Alejandro Fernández Nespral, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Superiora», sita en términos de la Fresnosa, paraje llamado Cuadra del Satru, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo. Lindante por todos vientos con propiedades particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de dicha cuadra, desde el ángulo N. citado, dirección SO. 135º se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de ésta dirección SE. 225º se medirán 1.000 metros fijando la segunda estaca, de ésta dirección NE. 315º se medirán 400 metros fijando la tercera, de ésta dirección NO. 45º se medirán 1.000 metros fijando la cuarta y de ésta en dirección SO. 135º se medirán 300 metros, intestando con el ángulo N. de la cuadra punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 40 hectáreas pedidas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.510.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 15 de Junio de 1901.  
 —José Sanmartin.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Segundo trimestre de 1901

## Impuestos mineros

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el 2.º trimestre de 1901, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombre de las minas	Nombre del propietario	Término donde radican	Clase del mineral	Cantidad fijada	
						Pts.	Cts.
1.152	1.878	Coto La Mosquera.	Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.	S. M. del Rey.	Carbón.		
1.153	6.011	Demasia á id.	Id.	Siero.	Id.		
1.154	6.012	Segunda Demasia á id.	Id.	Langreo.	Id.		
1.155	6.142	Tercera Demasia á id.	Id.	Id.	Id.		
1.176	3.077	Mosquera primera.	Id.	S. M. del Rey.	Id.		
1.177	3.527	Demasia á id.	Id.	Id.	Id.		
1.178	3.510	Mosquera segunda.	Id.	Id.	Id.		
1.179	5.804	Mosquera quinta.	Id.	Id.	Id.		6.250
1.180	6.143	Demasia á id.	Id.	Id.	Id.		
1.156	1.069	Modesta.	Id.	Siero.	Id.		
1.157	1.156	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.158	5.646	Segunda Demasia á id.	Id.	Id.	Id.		
1.131	3.063	Demasia Florin y Payón.	Id.	Id.	Id.		
1.171	1.053	Severa.	Id.	Id.	Id.		
1.172	1.155	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
599	142	Casualidad.	Id.	Langreo.	Id.		
615	91	Dos Amigos.	Id.	Id.	Id.		
1.012	159	Amalia.	Id.	Mieres.	Id.		
597	183	Leona.	Id.	Langreo.	Id.		
614	59	Entriga.	Id.	Id.	Id.		
613	3.021	Felipa.	Id.	Id.	Id.		
607	192	Veterana.	Id.	Id.	Id.		
606	191	Détmarsa.	Id.	Id.	Id.		
600	71	Morena.	Id.	Id.	Id.		
609	270	Veyera.	Id.	Id.	Id.		
637	545	Descuidada.	Id.	Id.	Id.		
602	448	Ilustrísima.	Id.	Id.	Id.		
594	2.602	Trianera.	Id.	Id.	Id.		
601	760	Demasia segunda Morena.	Id.	Id.	Id.		
603	2.507	Demasia Ilustrísima.	Id.	Id.	Id.		
596	145	Ampliación á Cogida.	Id.	Id.	Id.		
671	164	Delfina.	Id.	Id.	Id.		
612	240	Tunel.	Id.	Id.	Id.		
604	5.950	Hermosura.	Id.	Id.	Id.		
617	150	Venturosa.	Id.	Id.	Id.		
608	2.721	Demasia Veterana.	Id.	Id.	Id.		
1.023	5.501	Demasia Arible.	Id.	Id.	Id.		
598	5.449	Demasia Leona.	Id.	Id.	Id.		
595	2.682	Demasia Trianera.	Id.	Id.	Id.		
616	5.951	Demasia Dos Amigos.	Id.	Id.	Id.		
619	5.500	Hermosura segunda.	Id.	Id.	Id.		
1.022	1.329	Arible.	Id.	Id.	Id.		3.000
635	58	Juana.	Id.	Id.	Id.		
605	7.311	Demasia Hermosura.	Id.	Id.	Id.		
610	7.310	Demasia Veyera.	Id.	Id.	Id.		
626	809	Demasia Imperial.	Id.	Id.	Id.		
623	1.037	Imperial.	Id.	Id.	Id.		
624	498	1.ª Ampliación á id.	Id.	Id.	Id.		
625	1.778	2.ª id. á id.	Id.	Id.	Id.		
1.011	30	Antonia.	Id.	Id.	Id.		
1.019	101	Hermosura.	Id.	Id.	Id.		
636	2.726	Demasia Juana.	Id.	Id.	Id.		
663	165	Florentina.	Id.	Id.	Id.		
569	4.188	Domitila.	Id.	Id.	Id.		
570	7.270	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
571	4.190	Ludovicus.	Id.	Id.	Id.		
572	7.271	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
1.530	8.231	2.ª Demasia Juana.	Id.	Id.	Id.		
1.745	8.215	2.ª Demasia Arible.	Id.	Id.	Id.		
677	1.856	Dulcinea 2.ª	Id.	Id.	Id.		
1.025	165	Segura.	Id.	Id.	Id.		
678	1.348	Crisanta.	Id.	Id.	Id.		
679	5.510	Perfecta.	Id.	Id.	Id.		
1.531	8.233	Demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.		
710	559	Barcelonesa.	Id.	Id.	Id.		
709	558	Raglana.	Id.	Id.	Id.		
2.158	10.469	2.ª Demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.		
652	177	Juanita.	Id.	Id.	Id.		
653	6.654	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
657	181	Pretendida.	Id.	Id.	Id.		
654	35	Palentina 1.ª	Id.	Id.	Id.		
658	158	Caducada.	Id.	Id.	Id.		
659	4.263	Demasia id.	Id.	Id.	Id.		
639	149	Isabel.	Id.	Id.	Id.		
649	147	Perallonga.	Id.	Id.	Id.		
650	104	La Voz.	Id.	Id.	Id.		
648	26	Candanal.	Id.	Id.	Id.		
644	126	Prudencia.	Id.	Id.	Id.		

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombre de las minas	Nombre del propietario	Término donde radican	Clase del mineral.	Cantidad fijada	
						Pts.	Cts.
645	4327	Demasia Prudencia.	Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.	Langreo.	Carbón.		
646	4516	Nueva Prudencia.		Id.	Id.		
662	173	Vindoria.		Id.	Id.		
667	148	Mercedes.		Id.	Id.		
663	165	Florentina.		Id.	Id.		
664	4307	Demasia id.		Id.	Id.		
669	6911	Rosaura.		Id.	Id.		
656	176	Fermina.		Id.	Id.		
661	167	Valles.		Id.	Id.		
1600	9818	Campomanes.		Id.	Id.		
642	2955	San Luis.		Id.	Id.		
641	3956	Huerta del Villar.		Id.	S. M. del Rey.		
670	6911	Gualdamina.		Id.	Langreo.		
1371.	5328	Dolores.		Id.	S. M. del Rey.		8.600
647	7277	Demasia Nueva Prudencia.		Id.	Langreo.		
640	7226	Demasia Isabel.		Id.	Id.		
655	7253	Demasia Palentina 1.ª		Id.	Id.		
643	7252	Demasia San Luis.		Id.	Id.		
651	7275	Demasia La Voz.		Id.	Id.		
659	4263	Demasia Caducada.		Id.	Id.		
665	7274	Demasia Florentina.		Id.	Id.		
668	7278	Demasia Mercedes.		Id.	Id.		
1776	9219	Demasia Dolores.		Id.	S. M. del Rey.		
2205	10386	Demasia Pretendida.		Id.	Id.		
1661	9114	Anguila.		Id.	Id.		
1969	10042	Demasia id.		Id.	Id.		
675	173	Entrerregueres.		Id.	Id.		
627	2147	Coto La Justa.		Id.	Id.		
628	3344	Primera demasia id.		Id.	Langreo.		
629	3345	Segunda id. id.		Id.	Id.		
630	3346	Tercera id. id.		Id.	Id.		
632	3432	La Oculta.		Id.	Id.		8.300
633	3331	Redonda segunda.		Id.	Id.		
631	3335	Adela.		Id.	Id.		
634	6936	La Buscada.		Id.	Id.		
1184	169	Madera.		Id.	S. M. del Rey.		
1187	2936	Capilla cuarta.		Id.	Id.		
1186	2935	Hijuela cuarta.		Id.	Id.		
1190	2937	Bárbara cuarta.		Id.	Id.		
1188	2938	Santa Bárbara cuarta.		Id.	Id.		
1193	5564	Madera segunda.		Id.	Id.		
1185	7308	Demasia Madera.		Id.	Id.		
1189	7309	Demasia Santa Bárbara.		Id.	Id.		1.800
1386	8248	Trucha.	Id.	Id.			
1533	8246	Segunda demasia Sta. Bárbara.	Id.	Id.			
1383	9318	Demasia Trucha.	Id.	Id.			
1884	1037	Lamprea.	Id.	Id.			
2204	10038	Demasia Hijuela cuarta.	Id.	Id.			
1885	9962	Mina terca.	Id.	Id.			
1253	43	Vistosa.	Id.	Id.			
1255	176	Altanera.	Id.	Id.			
1257	24	Mora.	Id.	Id.			
1259	421	Otariza.	Id.	Id.			
1260	108	Altiya.	Id.	Id.			
1261	1040	Aumento id.	Id.	Id.			
1256	941	Abundante.	Id.	Id.			
1254	2883	Sariego.	Id.	Id.			
1258	2884	La Oscura.	Id.	Id.			
1265	3393	Pefa Otariza.	Id.	Id.			
Id	421	Aumento id.	Id.	Id.			
1269	5569	Inspiración.	Id.	Id.			
1312	5844	Ovetense.	Id.	Id.		1.800	
1387	2057	Primera demasia id.	Id.	Id.			
1388	2058	Segunda demasia id.	Id.	Id.			
1182	80	Dolores.	Id.	Id.			
1532	8247	Demasia id.	Id.	Id.			
1313	6196	Segunda Trinidad.	Id.	Id.			
1314	6305	Demasia id.	Id.	Id.			
1281	66	Rosario.	Id.	Id.			
1279	169	Rosaura primera.	Id.	Id.			
1280	1180	Idem segunda.	Id.	Id.			
2490	11596	Demasia Inspiración segunda.	Id.	Id.			
359	463	Conveniencia.	Sociedad Hullera Española.	Aller.	Id.	2.900	
399	5975	Legalidad.		Id.	Id.	6.300	
389	7077	Comillas.		Id.	Id.	2.600	
768	2969	Trinidad cuarta.		Id.	Lena.	3.300	
376	2968	Vaya una clave cuarta.		Id.	Aller.	2.200	
358	2966	Gran Porvenir 4.º		Id.	Id.	4.900	
391	2967	Higinia cuarta.		Id.	Id.	2.300	
425	2710	Constancia.		Id.	Id.	100	
420	3491	Eugenia.		Id.	Id.	2.700	
401	7160	Antonia.		Id.	Id.	2.700	
378	4355	José María.		Id.	Id.	50	
365	68	Mariana.		Id.	Id.	50	
2264	1085	D. Fulano.		Myllins Cohen.	Cabrales.	Cobre.	50
837	147	Verdadera María.		Real Compañía Asturiana.	Llanera.	Carbón.	400
1298	5174	San Miguel.		Zacarias Yenes.	S. M. del Rey.	Id.	850
1297	3557	Montes claros.		Id.	Id.	Id.	
>	>	Extracción del río.		Aniceto Menéndez.	Mieres.	Id.	25

(Continuará)

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Teverga

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de este año los mozos que á continuación se expresan, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 17 de Abril acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos siguientes:

Número 3 Santiago Rivera Carrozal, hijo de Rafael y Laura, de Barrio.

5 José Fernández González, de Angel y Regina, de Redral.

10 Juan Fernández y Fernández, de Juan y Genoveva, de Villa de Sub.

16 Manuel Fernández y Fernández, de Francisco y Matilde, de San Martín.

19 Manuel Fernández Alvarez, de Ramón y Flora, de Berruño.

21 Bernardino García, de Concepción, de Entrago.

24 Leandro Alvarez García, de Jesús y Regina, de Carrea.

25 Valeriano González y González, de Pio y María, de Fresnedo.

26 Victorio Mallo Castañón, de Bernardo y Rafaela, de La Focella.

30 José García Suárez, de Angel y Maximina, de Riello.

31 Perfecto López Noriega, de Alvaro y María, de Cansinos.

35 Carlos Alvarez Rodríguez, de Agustín y Basilia, de San Salvador.

41 Angel Gómez González, de Julián y Joaquina, de Vigidel.

48 Jaime Albuérne García, de Victor y Josefa, de San Martín.

Por lo tanto ruego á las autoridades procedan á su captura y caso de ser habidos, conducidos á disposición de esta Alcaldía.

Teverga, Junio 12 de 1901.—El Alcalde, Alfredo G. Ramos.

R. al núm. 988.

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que el día veinticinco del corriente mes de Junio á las once, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la subasta pública de ciento noventa arrobas de jamon y venta y siete milésimas de otra al tipo de veintiuna pesetas veinticinco centimos arroba, pudiendo aquellos que piensen tomar parte en dicha subasta reconocer el jamon en el domicilio de don José Espina Díaz, de Abres.

Así lo acordé en pleito que contra este propuso D. Vicente Braña Parrondo, de Madrid.

Dado en Castropol á doce de Junio de mil novecientos uno.—Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Antonio Múrias.

R. al núm. 354.

## Juzgado de Avilés

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Hago saber: que para hacer pago á D.<sup>a</sup> María Fernández y Menéndez, como heredera de D. Manuel Bances y Fernández Heres, se acordó sacar á pública subasta los bienes embargados á D. Nicolás, doña Generosa y D.<sup>a</sup> Andrea González y González, vecinos de la Uz, parroquia de Riveras, en el concejo de Soto del Barco, y que son los siguientes:

1.<sup>o</sup> El prado, tierra y monte con árboles, llamado de Manjón, sito en el término de su nombre: extensión de una hectárea poco más ó menos; linda al Este más de herederos de Juan Muñiz, Sur de Felipe Menéndez, Oeste de Anselmo Valdés, y Norte de herederos de Antonio Viña, intermediando camino. Fué tasada en mil doscientas pesetas.

2.<sup>o</sup> La tierra llamada Huerta de Abajo, dedicada á labradío, prado y árboles frutales: cabida de catorce áreas; linda al Este con otra de herederos de Juan Pérez, Sur de herederos de Máxima Miranda, Oeste prado de la ejecutada D.<sup>a</sup> Generosa González y al Norte de dichos herederos del Juan Pérez; en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.<sup>o</sup> El monte con algunos árboles, llamado de la Carbayeda, sito en el término de su nombre: que mide veintiocho áreas; linda al Este monte de Juan Blanco, Sur doña Prudencia Blanco, Oeste de Manuel Inclán y Manuel García, y Norte de la ejecutada D.<sup>a</sup> Generosa González. Vale cien pesetas.

4.<sup>o</sup> El trozo de terreno dedicado á castañedo, llamado el Castañedin, sito en términos de su nombre: cabida de treinta y cuatro áreas; linda al Este monte Juan Blanco, Sur de Antonio González, Oeste de la ejecutada D.<sup>a</sup> Generosa y Norte de herederos de D. José Pulido. Vale doscientas cincuenta pesetas.

5.<sup>o</sup> La casa de piso terreno, señalada con el número siete de población, compuesta de cuadra y cocina antigua: que mide setenta y cinco metros cuadrados; linda al frente con tránsito público, por su trasera con la casa habitación de la ejecutada Generosa, por la izquierda entrando y derecha, más tránsito público. Vale cien pesetas.

6.<sup>o</sup> La casa señalada con el número ocho, antes ciento once de población, también de piso terreno que mide ciento veintinueve metros cuadrados; linda por atrás la casa anterior, por el frente, derecha é izquierda con quintana y tránsito público; vale doscientas cincuenta pesetas.

7.<sup>o</sup> El hórreo con su suelo, colocado sobre seis pedestales de madera, sito delante de la casa anterior número ocho, que mide cuarenta y dos metros cuadrados; linda al frente ó sea al Oeste con quinta-

na de dicha casa, número ocho, al Este y Norte con huerta de los ejecutados, y al Sur huerta de herederos de Juan Muñiz, vale cuatrocientas pesetas. Las líneas descritas radican en el término de La Uz, parroquia de Riveras, concejo de Soto del Barco.

Se ha señalado para la subasta el día diez y seis de Julio próximo á las diez horas en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo las condiciones siguientes: no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes de la tasación; los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Como títulos de propiedad solo existe la escritura de hipoteca y la certificación de las cargas expedidas por el señor Registrador y la que podrán examinar en la Escribanía del que autoriza, durante las horas de oficina, cuantos se interesen en la subasta.

Dado en Avilés á trece de Junio de mil novecientos uno.—Francisco Martínez Valdés.—El Actuario, Licenciado, Ambrosio Loreda Cuesta  
R. al núm. 353.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Llanera.—En poder de D. Santos Fernández, vecino de Villardobeyo, de este concejo, se halla depositado un caballo extraño de las señas siguientes: edad cerrado, alzada seis y media cuartas, color castaño, desherrado, cola y crin larga, calzado de los pies, con una pequeña estrella en la frente.

Este caballo se halla depositado desde el día 24 de Mayo último, por hallarse abandonado y no conocer su dueño; y se advierte que si transcurridos diez días desde la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que se presente reclamación, será vendido en pública subasta.

Llanera, Junio 3 de 1901.—Victor R. Ablanedo. 1

San Martín del Rey Aurelio.—De los pastos de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, desapareció hace unos 20 días un caballo de la propiedad de don Bernardo Suárez Iglesia, vecino de Miera de Arriba, en dicha parroquia de Santa Bárbara, de las señas siguientes:

Edad 5 años, alzada como de 6 cuartas y media, color rojo, crin y cola á media melena, herrado de los cascotes de atrás, una estrella blanca en la frente, calzado de los cuatro ramos, cola más negra que roja.

Lo que se hace público, rogando á la persona en cuyo poder se encuentre se sirva participarlo á su dueño para que pueda pasar á recogerle, previo el pago de los gastos de manutención y demás que hay causado.

San Martín del Rey 10 de Junio de 1901.—El Alcalde, Ramón F. Co afin. 1

Siero.—En poder de D. Francisco Merediz Costales, vecino de esta villa, se halla depositada una yegua de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Alzada un metro quince centímetros, edad diez años, color castaño, con una estrella chica en la frente y calzada de las dos extremidades posteriores.

Lo que se hace público á fin de que el que se crea dueño de dicho animal pueda recogerla previo el gasto que ocasione en el término de diez días, trascurrido el cual se procederá á la venta de la referida yegua.

Pola de Siero Junio 10 de 1901.—El Alcalde primer Teniente, Baltasar Suárez. 1

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Sindicato asturiano del Puerto del Musel

## Convocatoria

Por acuerdo del Comité directivo de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Pedro Duro, número 1, entresuelo, derecha, para tratar de la reforma de los Estatutos.

Según el art. 11 de los mismos, tendrán derecho de asistencia á la Junta los Accionistas propietarios de diez acciones lo menos que depositen sus títulos en el domicilio social ó en el del Crédito Industrial Gijónés, considerándose como título suficiente para el depósito el resguardo de cualquier establecimiento de crédito en que estén depositadas dichas acciones.

A cada Accionista se entregará un recibo de las acciones que deposite y con él podrán asistir personalmente á la Junta general.

Los Accionistas que tengan el derecho de votar en la Junta general podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho. En cuanto á la forma de los poderes bastará una simple carta dirigida al Sr. Presidente por el Accionista que haya depositado sus acciones. Esta carta deberá ser reconocida por la mesa constituida por los asistentes á la Junta general.

Gijón 5 de Junio de 1901.—El Secretario, Emilio de Olavarria.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Luis Adaro. 15—8